

PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMUNITAT VALENCIANA 2023

SESIÓN INFORMATIVA

17 de febrero 2023. 09.00h-10.00h

Formato online

Asistentes: Entidades Locales de la Comunitat Valenciana interesadas en presentarse a la convocatoria 2023 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, de la Secretaría de Estado de Turismo.

Orden del día:

1. Aspectos básicos del programa
2. Novedades de la nueva versión de la Estrategia: etiquetaje
3. Orientaciones para la presentación de propuestas a la convocatoria 2023
4. Debate/cuestiones

1. Aspectos básicos del programa: contexto, objetivos y beneficiarios

¿Qué es?

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos es el principal instrumento de intervención de la Administración turística española, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

Financiado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se contextualiza dentro de los fondos Next Generation EU.



¿Qué entidades pueden participar en la convocatoria extraordinaria?

El ente gestor de los PSTD debe ser una **entidad local** de entre las previstas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local



Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos
(versión revisada en enero 2023)

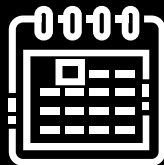
1. Aspectos básicos del programa: cronograma estimativo de la SETUR -convocatoria 2023



1 febrero 2023

Publicación
convocatoria en sede
electrónica SETUR

y documentación
Estrategia de
Sostenibilidad Turística
en Destinos (versión
enero 2023) + FAQ



**Presentación
candidaturas**

Desde el **1 de febrero**
hasta el **6 de marzo** de
2023 a las 14:00 horas



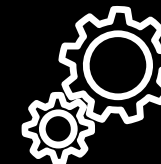
Valoración

Marzo 2023
Valoración candidaturas
por Secretaría de Estado
de Turismo y CCAA



**Aprobación Plan
Territorial CV23**

Mayo
Aprobación del PTSTD
CV23 en Conferencia
Sectorial



Ejecución

Se inicia con la
transferencia de fondos
de SETUR a las CCAA y se
ejecuta en **3**
anualidades.

HITO 220: Finalización
del 25% en **4º trimestre**
2024

1. Aspectos básicos del programa:

umbrales mínimos de inversión: ejes, subcategorías destino

Deberán cumplirse los **umbrales mínimos del 10%** para cada uno de los ejes (apartado 8.2.2.). Se podrán incluir tantas actividades por eje como se considere necesario.

EJE	TIPO DE ACTUACIONES
EJE 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible	Este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular, rehabilitación sostenible de infraestructura y actuaciones de adaptación al cambio climático.
EJE 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética	Este eje comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático, actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables así como actuaciones de movilidad sostenible
EJE 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital	Este eje comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.
EJE 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad	Este eje comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino.

Umbrals mínimos de inversión por subcategoría de destino (apartado 8.2.1. de la Estrategia):

SUBCATEGORÍA DE DESTINO	INVERSIÓN MÍNIMA
Gran Destino Urbano	10 M€
Sol y Playa muy internacionalizado	5 M€
Destino Urbano	2 M€
Ciudad con identidad turística	
Soy y Playa mixto/estacional	1 M€
Rural Costero	
Espacios Naturales Terrestres	
Destinos Rurales Identidad Turística	

1. Aspectos básicos del programa: umbrales mínimos de inversión: etiquetas

Se establecen un conjunto de umbrales mínimos de inversión

Cada propuesta de PSTD deberá destinar:

- Un mínimo del **7,5% del presupuesto global del PSTD o ACD**, para las actuaciones identificadas con **etiqueta climática 100%** por la Comisión Europea (ver Anexo 5 de la Estrategia) recogidas en el **Eje 1**
 - Un mínimo del **7,5% del presupuesto global del PSTD o ACD**, para las actuaciones identificadas con **etiqueta climática 40%** por la Comisión Europea recogidas en el **Eje 1**
 - Un mínimo del **20% del presupuesto global del PSTD o ACD**, a las actuaciones identificadas con **etiqueta climática 100%** por la Comisión Europea en el ámbito del **Eje 2**
-
- **Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos y Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos:** planes.Sostenibilidad@mincotur.es (Secretaría de Estado de Turismo. MINCOTUR)
 - **Etiquetas climáticas:** etiquetasclimaticas@mincotur.es (Secretaría de Estado de Turismo. MINCOTUR)

2. Novedades de la nueva versión de la Estrategia: **ampliación del etiquetaje**

De conformidad con el apartado 6 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, todas las **actuaciones** elegibles que se incluyan en los **ejes 1 y 2** se deben **corresponder con la asignación a la taxonomía de etiquetas climáticas**

Contribución a objetivos climáticos del 100%		Contribución a objetivos climáticos del 40%	
Etiqueta nº	Campos de Intervención	Etiqueta nº	Campos de Intervención
022	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía con bajas emisiones de carbono, adaptación al cambio climático	011 bis	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones conformes con los criterios de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o de eficiencia energética
024 ter	Eficiencia energética y proyectos de demostración en grandes empresas y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.	023	Procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre empresas, con especial hincapié en la economía circular
028	Energía renovable: eólica	040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)

Ejemplos

Consulta documento en la sede electrónica de SETUR

➔ **GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES ASOCIADOS AL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS 2021-2023**

3. Obligaciones de los entes ejecutores

1. TEST AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO
1.1 Test aspectos esenciales
1.2 Test control de gestión
1.3 Test hitos y objetivos
1.4 Test daños medioambientales (cumplimiento DNSH)
1.5 Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción
1.6 Test de compatibilidad régimen de ayudas de Estado y evitar doble financiación
2. DECLARACIONES RESPONSABLES
Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)
Cesión y tratamiento de datos
Compromiso de cumplimiento de principios transversales
B.4 COMUNICACIÓN
B.5 Publicación Plan Antifraude

Una vez aprobado el PTSTD las entidades locales ejecutoras de los PSTD deben ajustarse a la normativa que marca el Mecanismo de recuperación y resiliencia:

CUENTA BANCARIA HITOS Y OBJETIVOS

- **Hito 220 CID: 4º trimestre de 2024 debe estar ejecutado el 25% mínimo del PSTD.**
- **Hito 221 CID: 2º trimestre 2026 (30 de junio), finalización de todos los proyectos. Ejecución 100%.**

3. Orientaciones para la presentación de propuestas 2023: criterios

Criterios de valoración de los planes territoriales: Anexos 03

-Las propuestas de PSTD serán valoradas por parte de la CCAA (Turisme Comunitat Valenciana) y la SETUR

-Nota igual o superior a 70 puntos habilita que el plan pueda ser seleccionado

CRITERIOS DE VALORACIÓN INTERVENCIONES			BAREMO
Criterios orientados a las intervenciones (PSTD o ACD)	CRITERIO 1	VOCACIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO / DE LOS DESTINOS	20
	CRITERIO 2	COHERENCIA Y ALINEAMIENTO CON LAS ESTRATEGIAS DE TURISMO AUTONÓMICA Y ESTATALES	20
	CRITERIO 3	CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y DE LOS OBJETIVOS DE CADA INTERVENCIÓN	15
	CRITERIO 4	COHERENCIA, PRECISIÓN Y VIABILIDAD DE CADA INTERVENCIÓN	30
	CRITERIO 5	PRECISIÓN DEL CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE HITOS Y OBJETIVOS DE CADA INTERVENCIÓN	15

3. Orientaciones para la presentación de propuestas 2023: **FAQs**



¿Dónde?

sede electrónica de SETUR:

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253>



¿Cuándo?

1 de febrero al 6 de marzo de 2023 a las 14:00 horas



FAQs:

- **IVA es un gasto subvencionable**, siempre que el IVA no sea un gasto susceptible de recuperación o compensación por parte de la entidad ejecutora del PSTD.
- **Podrá imputarse al PSTD el personal seleccionado expresamente para la ejecución** del PSTD, siempre que esté ligado al plazo de ejecución del plan, excluyéndose de esta posibilidad el personal fijo por tener la consideración de gasto recurrente en virtud del reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- **DESCARGAR DOCUMENTO FAQs** dede la Sede Electrónica de SETUR.

De interés: En el Anexo 1 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos figura **el modelo de formulario PSTD** para participar en un Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos o en el Plan Nacional

Muchas gracias

Moltes gràcies

Esther Valero Rello

**Dirección de programas para la gestión de
fondos europeos MRR vinculados al
turismo**

Turisme Comunitat Valenciana

ptstd_ext@turismecv.es